

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

22 FEB 2019

Retiro, 25 de Febrero del 2019.



DECRETO EXENTO N° 645.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Héctor Ríos Varas, presidente Junta Vecinos El Rosal, con domicilio en sector Curipeumo - Retiro.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la institución."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Héctor Ríos Varas		
RUT	:	7.433.967-0		
A REALIZARSE	:	Sector Rural Curipeumo		
LOCAL	:	Cancha y casino del sector		
ACTIVIDAD		DIA		HORARIO
* Carreras Chilena	a	la Sábado 02 de Marzo del 2019		14:00 a 22:00 Hrs.
* Baile		Sábado 02 de Marzo del 2019.-		21:00 a 24:00 Hrs.
		Domingo 03 de Marzo del 2019		00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : "con la finalidad de reunir fondos para la institución.-"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Héctor Ríos Varas, exclusivamente en el recinto del casino durante el desarrollo del Baile los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/AIM/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /